



EN BAJA CALIFORNIA, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO DETIENEN A MOTOCICLISTA EN POSESIÓN DE APROXIMADAMENTE 40 MIL DÓLARES

- El conductor no pudo acreditar la legal posesión y traslado de la divisa

En el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en Baja California, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), detuvieron a un motociclista que pretendía ingresar a territorio nacional en posesión de aproximadamente 40 mil dólares en efectivo, equivalentes a alrededor de 746 mil pesos, sin la documentación que acreditara su legalidad.

Personal de ambas instituciones realizaban inspecciones de prevención y vigilancia en la garita "Otay", municipio de Tijuana, Baja California, cuando visualizaron una motocicleta con placas de circulación del estado de California, Estados Unidos, a cuyo conductor correspondió luz verde en el Semáforo Fiscal, es decir, quedaba exento de la revisión aduanera.

Sin embargo, derivado de una revisión aleatoria a vehículos de dos ruedas con motor, le marcaron el alto y tras explicarle el motivo de la detención momentánea, accedió de manera voluntaria a una inspección.

En presencia del motociclista revisaron sus pertenencias y en una mochila localizaron fajos de billetes en moneda extranjera; al cuestionarle la cantidad y el origen del efectivo, manifestó traer consigo 8 mil dólares, producto de la venta de un vehículo.

Para corroborar la información, los guardias nacionales efectuaron el conteo de la divisa y registraron un aproximado de 39 mil 840 dólares, cantidad que rebasa el límite permitido para ingresar a territorio nacional sin declarar.

Además, entre otras pertenencias ubicaron 685 dólares más, sumando con ello alrededor de 40 mil 525 dólares, equivalentes a 746 mil pesos, sin la documentación que acreditara su legal posesión o traslado, motivo por el cual, el motociclista fue detenido.



La Ley Aduanera establece en el artículo 9º:

“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.”

Al conductor le fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención, se realizó su inscripción al Registro Nacional de Detenciones y, junto con los dólares y la motocicleta, fueron puestos a disposición en la Agencia del Ministerio Público de la Federación en la entidad, donde continuarán las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refuerzan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

#MéxicoEnGuardia



Tel: (55) 54814300 www.gob.mx/guardianacional
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

